

Títulos de Ordenes Ejecutivas
Serie 2000-01
Administración Entrante

ORDEN EJECUTIVA	ASUNTO
001	PARA EXIMIR TEMPORERAMENTE A TODOS LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS DEL VIEJO SAN JUAN DE LA CAPITAL DE VARIAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CON RELACION A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y RUIDOS INNECESARIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN.
1	PARA ADOPTAR LAS NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MEDIDAS Y EL TRAMITE LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN.
2	PARA DELEGAR EN EL SR. JORGE COLOMER MONTES, SECRETARIO DE ADMINSTRACION, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS.
3	PARA DELEGAR EN LA CPA. AGNES B. SUAREZ MENDEZ, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES Y DEBERES COMPRENDIDOS DENTRO DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA CLASE DE VICE ALCALDE, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1999, DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN. ESTA ESPECIFICACIÓN SERA CONOCIDA OPORTUNAMENTE COMO DIRECTOR EJECUTIVO.
4	PARA DELEGAR EN LCDA. DANA W. CRUZ PEREZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS.
5	DELEGACIÓN DE FIRMA DE COMPROBANTES DE PAGO, FACTURAS COMPROBANTES Y ORDENES DE COMPRA A TODOS LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS U OFICINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.
6	PARA DELEGAR EN CPA. DIEGO J. ROBLES CORDERO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS.
7	PARA DELEGAR EN EL DR. ALFREDO L. ESCALERA NAVARRO, DIRECTOR DE SALUD DE LA CAPITAL, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS.
8	PARA DELEGAR EN EL ING. JOSE J. RODRÍGUEZ TORRES, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y AMBIENTE, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS.
9	PARA DELEGAR EN EL CPA GERARDO A. RODRÍGUEZ NEGRON, DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS.

ORDEN EJECUTIVA

ASUNTO

- 10 PARA DECLARAR EN EL SR. JOHN BLAKEMAN ORTIZ, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y EN LA CPA DANA W. CRUZ PEREZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 11 PARA DELEGAR EN LA SRA. MIRIAM E. HERDMAN BARROSO, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 12 PARA DELEGAR EN EL CORONEL ADALBERTO MERCADO CUEVAS, COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD PUBLICA, LA FACULTAD PARA IMPONER ACCIONES DISCIPLINARIAS A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE SAN JUAN, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL, ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA NUM. 58, SERIE 1999-2000.
- 13 PARA DELEGAR EN EL SR. EDWIN GONZALEZ CARMONA, ASESOR DEL ALCALDE, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 14 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ASESOR DEL ALCALDE PARA ASUNTOS DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.
- 15 PARA ESTABLECER QUE TODOS LOS VIERNES DE CADA MES SE ESTABLEZCA LA INICIATIVA "VIERNES CASUAL ELEGANTE" PARA INCENTIVAR A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD DE LOS MISMOS.
- 16 PARA ESTABLECER EL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE RECURSOS Y COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.004, INCISO (F) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.
- 17 PARA ADOPTAR EL CALENDARIO PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PARA EL AÑO FISCAL 20001-2002.
- 18 PARA DELEGAR EN EL CPA. ORLANDO COLON GARCIA, DIRECTOR SUB DIRECTOR EJECUTIVO, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 19 PARA DELEGAR EN EL ARO. ROBERTO ALSINA MALDONADO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 20 PARA DELEGAR EN EL CPA. DIEGO J. ROBLES CORDERO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.

ORDEN EJECUTIVA

ASUNTO

- 21 PARA DELEGAR EN EL SR. GORKA I. MENESES MARTINEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 22 PARA DELEGAR EN EL CORONEL ADALBERTO MERCADO CUEVAS, COMISIONADO DE LA POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 23 PARA DELEGAR EN EL SR. JOSE M. BERGODERE COLON , DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA DEFENSA CIVIL, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 24 PARA DELEGAR EN EL CPA. FRANCISCO PEÑA MONTAÑEZ , DIRECTOR DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 25 PARA DELEGAR EN LA LCDA. MARIBEL RODRÍGUEZ RAMOS , DIRECTORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD EN EL EMPLEO, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 26 PARA DELEGAR EN LA SRA. DIANA PELEGRINA DE OQUENDO, DIRECTORA DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 27 PARA DELEGAR EN LA SRA. MARIA E. BATISTA SANTAELLA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 28 PARA DELEGAR EN LA LCDA. ENID M. GAVILAN PEREZ, DIRECTORA DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 29 PARA DELEGAR EN EL DR. FERNANDO GALLARDO CABAN, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DE PUERTO RICO.
- 30 PARA DELEGAR EN EL SR. RAMON L. FIGUEROA ESPADA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE COMUNIDADES ESPECIALES, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DE PUERTO RICO.
- 31 PARA DELEGAR EN LA ING. MARANGELI MATOS ROBLES, DIRECTORA DE LA OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.

ORDEN EJECUTIVA

ASUNTO

- 32 PARA DELEGAR EN LA LCDA. CARMEN I. SÁNCHEZ RIOS, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DE PUERTO RICO.
- 33 PARA DELEGAR EN EL CPA ORLANDO COLON GARCIA, SUB DIRECTOR EJECUTIVO, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 34 PARA DELEGAR EN LA SRA. DALIA I. MARTI MARTORELL, DIRECTORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.
- 35 PARA EXIMIR TEMPORERAMENTE AL HOTEL WYNDHAM OLD SAN JUAN DE VARIAS DISPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CON RELACION A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y RUIDOS INNECESARIOS DURANTE EL CARNAVAL DE HEINEKEN.
- 36 PARA ESTABLECER LAS NORMAS PARA REGIR LA RELACION CON PROVEEDORES, LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LOS FONDOS Y LA PROPIEDAD PUBLICA Y FOMENTAR LA RELACION PROFESIONAL Y ETICA QUE DEBE PREVALECER CONFORME EL ARTICULO 3.009 (C) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.
- 37 PARA AUTORIZAR MEJORAS DE CARÁCTER URGENTE AL ESTADO HIRAM BITHORN.
- 39 PARA DECLARAR UN ESTADO FISCAL DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN, SUS DEPARTAMENTOS Y DEMAS DEPENDENCIAS, CORPORACIONES Y ENTIDADES MUNICIPALES; PARA ADOPTAR MEDIDAS FISCALES DE EMERGENCIA CON EL FIN DE CONSERVAR LOS EXIGUOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN; PARA IMPONER RESPONSABILIDADES A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS, DEMAS DEPENDENCIAS, CORPORACIONES Y OTRAS ENTIDADES MUNICIPALES Y PARA IMPONER RESPONSABILIDADES A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.
- 40 PARA EXIMIR A LA ACTIVIDAD CONOCIDA COMO "LA FERIA DE TURISMO DE PUERTO RICO 2001" DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL VIEJO SAN JUAN, CON RELACION A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y RUIDOS INNECESARIOS.
- 41 PARA FACULTAR INTERINAMENTE AL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO ORLANDO COLON GARCIA, SUB-DIRECTOR EJECUTIVO, A REALIZAR ALGUNAS FUNCIONES ESPECIFICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR UN TERMINO DETERMINADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA CPA AGNES B. SUAREZ MENDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.
- 41-A PARA DELEGAR EN EL SR. JULIO ALICEA VASALLO, ASISTENTE ESPECIAL DE LA OFICINA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA, LA FIRMA DE COMPROBANTES DE PAGO, FACTURAS, ORDENES DE COMPRA Y OTROS DOCUMENTOS FISCALES RELACIONADOS CON LOS DESEMBOLSOS DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA DEL ALCALDE CONFORME AL ARTICULO 3.009 DE LA LEY NUM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, EN AUSENCIA DE LA SRA. CARMEN M. TORRES MELÉNDEZ, DIRECTORA AUXILIAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL ALCALDE.

ORDEN EJECUTIVA

ASUNTO

- 42 PARA DECLARAR UN PERIODO ESPECIAL DE TRABAJO EXTRAORDINARIO EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES; DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 023, SERIE 1999-2000 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2001, CON RESPECTO A DICHA OFICINA UNICAMENTE; Y FIJAR TIPOS MAYORES DE DIETAS PARA LOS EMPLEADOS QUE TRABAJEN FUERA DE SU JORNADA REGULAR Y DURANTE DIAS NO LABORABLES.
- 43 PARA DESIGNAR AL COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
- 44 PARA EXIMIR A LA ORGANIZACIÓN "YO LIMPIO A PUERTO RICO" EL CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 8.10 DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL VIEJO SAN JUAN, RELACIONADO A PROHIBICIÓN DE RUIDOS INNECESARIOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "POR LA MADRE TIERRA".
- 45 PARA EXIMIR TEMPORERAMENTE A LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS Y RESIDENTES DE LA CALLE COMERIO, EN LA COMUNIDAD DE TRASTALLERES, BARRIO DE SANTURCE, DE VARIAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DE SANTURCE CON RELACION A LA VENTA, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y RUIDOS INNECESARIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE CRUZ.
- 46 PARA DELEGAR EN EL SR. JOSE A. RIVERA MORALES, DIRECTOR AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA CAPITAL, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DE PUERTO RICO.
- 47 PARA DELEGAR EN EL SR. JOSE ARNALDO TORRES, RECTO DEL COLEGIO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.
- 48 PARA OTORGAR MEDALLA DE HONOR AL POLICIA MUNICIPAL MARIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ POR SERVICIOS DISTINGUIDOS MAS ALLA DEL DEBER, DURANTE EVENTOS OCURRIDOS EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2001.
- 49 PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR AL POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO SAEZ COLON POR SERVICIOS DISTINGUIDOS MAS ALLA DEL DEBER, DURANTE EVENTOS OCURRIDOS EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2001.
- 50 PARA DELEGAR EN LA SRA. MARITZA AGUILAR JUSINO, DIRECTORA AUXILIAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.
- 51 PARA EXIMIR A LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL JUAN PONCE DE LEON DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL VIEJO SAN JUAN, CON RELACION A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y RUIDOS INNECESARIOS.

ORDEN EJECUTIVA

ASUNTO

52

PARA CREAR UN CONSEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE SAN JUAN.

53

PARA DELEGAR EN LA LCDA. DANA W. CRUZ PEREZ, DIRECTORA, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y VIVIENDA, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.

54

PARA DELEGAR EN EL SEÑOR HERIBERTO SAURI, DIRECTOR INTERINO DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME), DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. J.S. -023, SERIE 2000-2001.

55

PARA SUSPENDER LA APLICACIÓN DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL VIEJO SAN JUAN, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN BAUTISTA, DEL 21 AL 24 DE JUNIO DE 2001.

56

PARA DELEGAR EN EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, LA FACULTAD DE OTORGAR DISPENSAS SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 18.3, INCISO (B), DEL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y UBICACIÓN DE NEGOCIOS AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, ORDENANZA NUM. 21, SERIE 1994-1995, SEGÚN ENMENDADA.

57

PARA EXIMIR A LA ASOCIACIÓN CONTRA LA Distrofia Muscular Y A "LA SEGUNDA FIESTA DE LA VID" DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL VIEJO SAN JUAN RELACIONADOS A LA VENTA, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y RUIDOS INNECESARIOS.

58

PARA AUTORIZAR A LA CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA AGNES B. SUAREZ MENDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y DEBERES ESPECIFICOS:

59

PAEA DELEGAR EN LA SRTA. WILMELIS MARQUES MONTALVO, DIRECTORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.

60

PARA DELEGAR EN LA SEÑORA YOLANDA SOLIVAN CARTAGENA, AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, FACULTADES Y FUNCIONES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.